

RESOLUCIÓN 2900/2019, de 8 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobaron los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra 53, de 15 de marzo de 2018.

Posteriormente, por Resolución 1850/2018, de 8 de junio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se modificó la Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, a efectos de ampliar el número de plazas convocadas en dichos procedimientos.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 113, de 13 de junio de 2018.

Por Resolución 2631/2018, de 22 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se reguló la fase de prácticas de los referidos procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 173, de 6 de septiembre de 2018.

Y por Resolución 2746/2018, de 31 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, las personas que habían superado la fase de concurso-oposición y habían obtenido plaza fueron nombradas personal funcionario en prácticas.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 186, de 25 de septiembre de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, concluida la fase de prácticas, el Director del Servicio de Recursos Humanos procederá a la aprobación del expediente del procedimiento selectivo, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra. Asimismo se remitirán las listas de las personas seleccionadas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de personal funcionario de carrera

de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional. El nombramiento se efectuará con efectos del día de 1 de septiembre del curso siguiente a aquel en que hayan realizado la fase de prácticas, fecha en la que los funcionarios de carrera deberán tomar posesión de sus destinos. Los aspirantes que superen los procedimientos selectivos estarán obligados a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y, para ello, participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen.

Vistos los informes que obran en el expediente, así como la propuesta elevada por la Comisión Calificadora de la fase de prácticas, procede declarar "Aptas" en la fase de prácticas a las personas que han superado dicha fase, procediendo a su nombramiento como personal funcionario de carrera, así como remitir las listas de las personas seleccionadas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Igualmente, también de acuerdo con la propuesta de la Comisión Calificadora de la fase de prácticas y con los informes que obran en el expediente, procede autorizar la prórroga de las prácticas a tres aspirantes que han solicitado la prórroga y han acreditado los requisitos para disfrutar de la misma.

Por último, y siempre de acuerdo con la propuesta de la Comisión Calificadora de la fase de prácticas y con los

informes que obran en el expediente, procede declarar como "No aptos" a dos aspirantes que no han superado la fase de prácticas, declarando igualmente que pierden todos los derechos derivados de la superación de la fase de concurso-oposición.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1°. Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos, declarando "Aptas" en la fase de prácticas a las personas que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, procediendo igualmente a su nombramiento como personal funcionario de carrera.

2°. El nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas relacionadas en el Anexo de esta Resolución se efectúa con efectos del día de 1 de septiembre de 2019, fecha en la que el personal funcionario de carrera deberá tomar posesión de sus destinos.

3°. Remitir las listas de las personas seleccionadas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de personal

funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4°. Autorizar la prórroga de la fase de prácticas para el curso 2019-2020 a las siguientes personas, de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Calificadora de la fase de prácticas y con los informes que obran en el expediente: Natalia Herrero Aldea, Aitziber Jurío Goñi y Alba Palacios Abad.

5°. Declarar que las siguientes personas no han superado la fase de prácticas, y por lo tanto pierden todos los derechos derivados de la superación de la fase de concurso-oposición, de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Calificadora de la fase de prácticas y con los informes que obran en el expediente: Íñigo Iturralde Eliceche y Mikel Iturralde Eliceche.

6°. Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

7°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos, indicando a las personas interesadas que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público

Institucional Foral, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, ocho de agosto de dos mil diecinueve

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez